



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 FEB. 2015

ANGOL,

341 18

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 12 de Febrero del 2.015, enviada por don **HUGO ANTONIO GUTIERREZ BUSTAMANTE**, Rut N° **12.974.596-1**, quien solicita autorización para realizar **RODEO DE LA AMISTAD**, el día sábado 21 y domingo 22 de Febrero del 2015.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **HUGO ANTONIO GUTIERREZ BUSTAMANTE**, para realizar **RODEO DE LA AMISTAD**, a realizarse en Colonia Lolenco de esta comuna, para el día sábado 21 desde las 14:00 hrs y hasta las 00:00 hrs del día sgte. y domingo 22 desde las 09:00 am y hasta las 22:00 hrs del 2015.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFA/TFM/fcl.

Distribución:

- Hugo Antonio Gutiérrez Bustamante.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS
ALCALDE DE ANGOL (S)